



Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación de Puno

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 13 de NOVIEMBRE de 2024.

OFICIO N° 011 - 2024 - ME/DREP/UGELC/AGP/CE-I/JCRS

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : Remite Plan correspondiente al mes de diciembre para la Intervención Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar - Convivencia Escolar Año 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted Señora Directora, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en cumplimiento de nuestras funciones y al Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Decreto Supremo N°004-2022-GDP/GDRS/DREP/DGP y Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, el proceso de contratación servicio CAS del personal de las Intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales. Elevo el Plan para mes de diciembre correspondiente el año en curso; para lo cual adjunto el cronograma correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle a usted nuestras consideraciones de nuestra estima personal.

Atentamente,

Jean Carlos Rojas Salamanca
EICE III
UGEL-EL COLLAO



"Buen trato Para el Bienestar de los Niñas, Niños y Adolescentes"



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

PLAN MENSUAL DE INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR CONVIVENCIA ESCOLAR PREVI -2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- I.1. DRE : Puno.
I.2. UGEL : El Collao
I.3. AREA : Gestión Pedagógica.
I.4. PROVINCIA : El Collao.
I.5. DISTRITO : Ilave.
I.6. DIRECCION : Jr. Sucre.
I.7. NIVEL : Educación Secundaria.
I.8. ESP. ITINERANTE EN CONV. ESC : Jean Carlos Rojas Salamanca.

II. JUSTIFICACIÓN:

El presente Plan mensual tiene por finalidad establecer las directrices de orientación para la convivencia escolar, la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, a fin de aportar el desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N°004-2018 MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Escolar Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada"

III. OBJETIVOS:

GENERAL: Desarrollar el Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, PREVI-2024, fortaleciendo competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la promoción del bienestar estudiantil, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

ESPECIFICOS:

- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación mensual que defina el Ministerio de Educación, la misma que podrá realizarse de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.
Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia de convivencia escolar, así como informar oportunamente a la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas. Así también brindar asistencia técnica en la construcción del

"Buen trato Para el Bienestar de los Niñas, Niños y Adolescentes"



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

- Desarrollar talleres e intervenciones grupales para prevenir y atender casos de violencia, así como promover el bienestar de la comunidad educativa.
Desarrollar y/o fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.
Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención oportuna de los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
Brindar asistencia técnica para la organización del comité de gestión de bienestar, la elaboración e implementación del Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar, garantizando la inclusión de actividades vinculadas a convivencia escolar y la prevención violencia en la escuela, priorizando la formulación de las normas de convivencia y medidas correctivas, desde el enfoque de derechos; así como el fortalecimiento de la participación estudiantil.
Informar (incluyendo evidencias) respecto a la implementación de las actividades de la estrategia de convivencia escolar a los Especialistas de Convivencia Escolar de la UGEL, DRE/GRE y MINEDU, como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.
Participar de las capacitaciones presenciales o a distancia, que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación y/o la Unidad de Gestión Educativa Local.
Implementar el proceso de evaluación posterior a las intervenciones desarrolladas para identificar las mejorías respecto a la evaluación diagnóstica inicial.
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

V. METAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

Table with 6 columns: N°, IES, NOMBRES Y APELLIDOS DE DIRECTORES, CARGO, CODIGO LOCAL, NIVEL. It lists 4 schools: YACANGO, JOSÉ OLAYA, MANUEL GONZALES PRADA, and PERU BIRF, all with Director as the main contact and Secondary level.

“Buen trato Para el Bienestar de los Niñas, Niños y Adolescentes”



Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

VI. PLANIFICACION DE INTERVENCION PARA LA EL BIENESTAR ESCOLAR, A REALIZAR EN LAS IIEESS FOCALIZADAS:

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES PARA DICIEMBRE-2024						
Responsable	Codificación	Tareas	Público objetivo	Modalidad sugerida (para EICE)	Periodo	
EICE	Organización interna y proceso de PLANIFICACION de actividades				04 a 05 de noviembre	
Actividad		Desarrollo de talleres para prevención de problemáticas identificadas dentro de las instituciones focalizadas.				
EICE	T.A.5.1	“Uso saludable de las nuevas Tecnologías: Estrategias prácticas de regulación” u otros riesgos (Embarazo adolescente, entorno familiar conflictivo, desconocimiento vocacional)	Estudiantes de VI y/o VII Ciclo	Presencial	02 al 20 de diciembre	
EICE	T.A.5.2	“Capacitación sobre la participación estudiantil mediante Municipios escolares”	Postulantes a Municipio escolar	Presencial	02 al 20 de diciembre	
Actividad		Apoyo socioemocional en SEDE de la UGEL				
EICE	T.B.5.1	Soporte socioemocional y confraternización en Sede por actividades de Fin de año.	Trabajadores de la UGEL El Collao	Presencial	02 al 20 de diciembre	
Actividad		Redacción y presentación de informes de realización de actividades anuales				
EICE	T.B.5.2	Consolidado de evidencias para redacción de informe anual de actividades			02 al 20 de diciembre	
EICE	T.B.5.3	Consolidado de informe anual de actividades			26 al 27 de diciembre	

Fase 4 semanas



“Buen trato Para el Bienestar de los Niñas, Niños y Adolescentes”



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. FINANCIAMIENTO:

- Gobierno Regional
- UGEL el Collao
- Programa Presupuestal de Intervenciones Pedagógicas.

COSTOS DE MOVILIDAD LOCAL – ASIGNACION POR COMISIÓN DE SERVICIO (Salida y Regreso)				
Profesional III - Profesional Itinerante de Convivencia Escolar III: Psic. Jean Carlos Rojas Salamanca				
N°	INSTITUCIONES FOCALIZADAS PARA EL DESPLAZAMIENTO	Distancia (Km)	Tiempo (min)	MONTO DE SALIDA Y REGRESO
1	YACANGO	21.5 km	45 min	S/ 12.00
2	JOSÉ OLAYA (Chipana)	18.5 km	30 min	S/ 6.00
3	MANUEL GONZALES PRADA	17.5 km	30 min	S/ 16.00
4	PERU BIRF	0.5 km	5 min	S/ 5.00

VI. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente Plan mensual de Intervención Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar, se realizará durante todo el proceso del mes. Utilizando para ello la aplicación de pruebas de pre y post intervención a lo largo de diferentes actividades. En base a lo cual se identificarán las dificultades y las acciones de mejora. las mismas que tendrán una frecuencia en las que participarán el jefe del Área de Gestión Pedagógica y la Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL responsables de la UGEL el Collao.

Ilave, 13 de noviembre del 2024.



 Jean Carlos Rojas Salamanca
 EICE III
 UGEL-EL COLLAO



"Buen trato Para el Bienestar de los Niñas, Niños y Adolescentes"